DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 5 febrero 2024

Doctora:
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria social
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1656 del 24 mayo de 2023		
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	No. 5969-2023 -25 MAYO 2023		
Contratista:	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S	Nit./c.c.	900703782-3
Representante Legal:	ALVARO ANDRES MOYA URIBE	c.c.	1.121.841.592
Supervisor:	ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA	c.c.	54.252.766
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Resolución No 182 del 26 de mayo de 2023	26 de mayo 2023	
Objeto:			
"BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor + inicial del contrato: (Letras y Números)	$498.328.680 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.		
Término Inicial de Ejecución:	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE SIETE (07) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	29/05/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	28/12/2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
PRORROGA	28/12/2023	N.A	2 MESES
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	9 MESES	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	28/02/2024

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	$498.328.680 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.
N/A	

Periodo de Pago:	Del	13/12/2023		Al	28/01/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	8

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	SETENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($70'046.200)

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 182 de 2023 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			x
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	X		
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			x
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales			X

Powered by CamScanner

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación:

Revisado el cumplimiento de las obligaciones del contratista y enfocado en el contrato No. 1656 -2023 me permito informar lo siguiente:
El contratista en su informe indica que las acciones que desarrolló durante el periodo comprendido del 13 de diciembre 2023 al 28 de enero de 2024, los presto en los municipios de: Villavicencio, Restrepo, Cumaral, Acacias, Cabuyaro, Uribe, San Carlos de Guaroa, Cubarral, Vista Hermosa, Calvario, Puerto Gaitán, Castillo. que permiten el avance en el cumplimiento de la siguiente meta:

Del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande Al Meta":

Meta 3: "Fomentar el programa de apoyo exequial para 400 adultos mayores en condiciones de pobreza, indigencia o vulnerabilidad en los 29 municipios del Departamento del Meta".

LOGRO ALCANZADO A LA FECHA: En el marco del contrato 1656 de 2023, los servicios de apoyo exequial para los adultos mayores del departamento del Meta que se han venido atendiendo por demanda que a la fecha del informe (8) se presentaron (35) servicios de honras fúnebres que fueron atendidas en tiempo real. es decir, para un avance de 14.06% en este octavo (8) informe, beneficiando a 249 personas mayores, avanzando en el consolidado de atención que esta para servicios contratados por valor de $498.328.680 pendiente por ejecutar 29 servicios, que representa el 11.65% , por tal motivo se desarrolla el presente informe argumentado en los derechos de los adultos mayores y en la situación difícil en que se encuentra nuestro país por el virus COVID 19 y que los adultos mayores son los más vulnerables y susceptibles de fallecer.

A continuación, relaciono de manera detallada el cumplimiento las obligaciones contraídas por parte de la contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Cumplir a cabalidad con todas las exigencias y condiciones técnicas, las cuales describen los servicios que deberá prestar en correcta forma el contratista, atendiendo la normatividad vigente.	Se cumplió con todas las exigencias establecidas en el contrato cumpliendo con la norma vigente.

Powered by CamScanner

2. Dar cumplimiento a los ofrecimientos adicionales que se realicen con ocasión a los factores de ponderación y/o Ítems del servicio de alquiler de vehículos para el trasporte de la secretaria social	Se cumplió a cabalidad de acuerdo a los servicios adicionales como la disección y tanatoestetica.
3. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las exigencias de carácter técnico a las que se comprometa en su propuesta, aunado a las contempladas en los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones.	Se dio cumplimiento de acuerdo a todas las exigencias de carácter técnico, de acuerdo a los estudios previos del presente contrato
4. Contar con los permisos emitidos por los entes competentes con concepto favorable para prestar los servicios funerarios en los que respecta a las actividades fúnebres legales (Concepto favorable la cual podrá ser decretada mediante licencia o acta de inspección y vigilancia y control, uso del suelo de la curaduría urbana en caso de ser propietario del bien inmueble y licencia de bomberos que demuestre la adecuación respectiva y que se encuentre vigente.	Se cuenta con toda la documentación correspondiente vigente para que los establecimientos puedan estar abiertos al público,
5. Realizar el desplazamiento inmediato a cualquier Municipio del Departamento cuando ocurra un evento de fallecimiento de adulto mayor en estado de abandono o vulnerabilidad, traslado a donde se realice su servicio de velación y traslado a cementerio local donde residía la persona mayor beneficiada, para su cremación o inhumación.	Se dio cumplimiento a cabalidad, dando respuesta optimo en el desplazamiento en cada municipio dentro del departamento del Meta.
6. Prestar el servicio de cremación o inhumación de acuerdo a los protocolos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la última versión 6 de fecha noviembre de 2021, para los adultos mayores que fallezcan por COVID 19 o cuando la necesidad lo requiera.	La manipulación de cuerpos positivos o sospecha que fallecen por COVID 19, se tienen los elementos de protección especial para el personal según lo establecido en la **GIPG08** emitida por el Ministerio de Salud el 22 de marzo de 2020 de manejo de traslado y disposición final, que son basados en la **GUIA DE ORIENTACIONES.**
7. Prestar el servicio de velación en sala o residencia según se considere.	La decisión la toma los dolientes de acuerdo a sus necesidades.
8. Entregar los elementos necesarios para el servicio de velación, tales como cofre (ataúd), soporte para ubicar el cofre, 2 veladores, el cristo, suministro de arreglo floral y cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, 5 avisos murales fúnebres, libro de condolencias y cuadernillo de homilías o novenario.	Se hace entrega al titular del servicio funerario todos los implementos de velación cuando se hace en la residencia, y en salas de velación se adecua los implementos.
9. Contar con el Talento humano para la prestación	Se dio cumplimiento en este octavo

Powered by CamScanner

del servicio; 1. Un (01) bachiller con conocimiento en Tanatopraxia o experiencia mínima de (1) año en la prestación de servicios en el sector funerario para la preparación el cuerpo (Embalsamada) 2. Tres (03) conductores con licencia de conducción vigente y con tres (03) años de experiencia relacionada. Para la prestación del servicio de tanatopraxia deberá contar con certificación y/o contrato de arrendamiento del laboratorio o lugar donde se realizará el procedimiento.	informe con el talento humano calificado
10. Aplicar las medidas preventivas para las personas que manipulan los cadáveres y realizar el proceso de cremación o inhumación de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y protección social versión 6 de noviembre 2021-RIENTACIONES PARA EL MANEOJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE CADAVERES POR SARS-Cov-2 (COVID)	La manipulación de cuerpos positivos o sospecha que fallecen por COVID 19, se tienen los elementos de protección especial para el personal según lo establecido en la **GIPG08** emitida por el Ministerio de Salud el 22 de marzo de 2020 de manejo de traslado y disposición final, que son basados en la **GUIA DE ORIENTACIONES.**
11. Aplicar los principios de precaución y dignidad humana en la relación al contacto físico con el cadáver, respetando las creencias y aspectos propios de la cosmogonía de las comunidades étnicas y en consulta con sus autoridades (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros, pueblo Rom- gitano)	Respetamos cada una de las creencias de los adultos mayores
12. Articular las acciones necesarias con las autoridades judiciales, autoridades de las comunidades de pueblos indígenas, negras, raizales, palenqueras y ROM , policía judicial, ciencias forenses, fuerza pública y población general que se requiera.	Se procede articular con los encargados de acuerdo al lugar que pertenezca el adulto mayor
13. Presentar a la secretaria social, una base de datos que refleje los servicios atendidos y la información de cada uno de los adultos mayores, es decir, como mínimo que tenga fecha, nombre de identificación, sexo ,edad, servicio de disposición final (inhumación o cremación) y causa del fallecimiento.	Al finalizar el corte del mes se hace entrega de la planilla de beneficiarios junto al informe con toda la información del adulto mayor.
14. Presentar informe mensual mediante el cual demuestre el cumplimiento del objeto contractual con las respectivas evidencias fotográficas y soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada una de las obligaciones especificas.	En este octavo informe se demuestra con registro fotográfico los 35 servicios prestados 13 de diciembre 2023 - 28 de enero 2024

Powered by CamScanner

15. Guardar la debida confidencialidad sobre los documentos que se le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.	De acuerdo a la normativa vigente del habeas data, se da cumplimiento a la confidencialidad de todos los documentos
16. Constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL META y a satisfacción de esta, a través de una campaña de seguros establecida en Colombia, las garantías para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, y que a su vez ampare contra los riesgos inherentes a la actividad.	con las garantías de amparo que fueron expedidas a favor del Departamento del Meta, se hace cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.
17. Las demás que requiera la secretaria Social.	De acuerdo a la normativa vigente del habeas data, se da cumplimiento a la confidencialidad de todos los documentos

b. ANEXO DOCUMENTOS SOPORTE, que se encuentran incluidos dentro del informe presentado para el mes comprendido entre el 13 enero de 2023 al 28 de enero de 2024 y que demuestran el cumplimiento de las actividades del contrato No.1656 de 2023. "BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**EXCELENTE**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**EXCELENTE**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**EXCELENTE**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**EXCELENTE**

Powered by CamScanner

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA
Asesora de Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad secretaria Social
Supervisora

Powered by CamScanner